



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/7/2022-9	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	108/2022
Denominación	Autorización y declaración responsable de apertura, y funcionamiento de Centros de Formación específicos y exclusivos para Guardas Rurales y sus especialidades: Guardas de Caza y Guardapescas Marítimos de la Dirección General de la Guardia Civil				

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	29/12/2022	BOE de 10 de enero de 2023

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil / Intervenciones de Armas y Explosivos Territoriales		
Función	Autorización administrativa para la apertura de Centros de Formación de Guardas Rurales y sus especialidades		
Organismo proponente	Ministerio del Interior		
Fecha inicio	([1995] – 1998)	Fecha fin	[...]

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	No		
Eliminación parcial	Sí	CP A partir de los 5 años de su baja o cancelación	Servicio de Protección y Seguridad (SEPROSE) Dirección General de la Guardia Civil: - Altas, resoluciones de alta, modificación y de cancelación de centros de formación. - Declaraciones responsables de altas, modificaciones y cancelaciones -Listados de profesores con las asignaturas que imparten Se transferirán al AGMIR a los 5 años de su cancelación las altas, resoluciones de alta de autorización, modificación y cancelación o baja de centros de formación de guardas rurales y sus especialidades, así como los listados de profesores con las asignaturas que han impartido docencia en dichos centros a efectos de certificaciones posteriores.
		ET a los 5 años	Resto de documentación conservada en servicios centrales y periféricos Siempre y cuando se conserve el expediente completo en el SEPROSE y los datos estén inscritos en el Registro Nacional de Seguridad

			Privada de la Guardia Civil, se podrá proceder a la eliminación de los documentos que puedan encontrarse en los servicios periféricos o en las otras unidades del Ministerio. En este caso, se puede aplicar la eliminación a los cinco años de haberse ejecutado la baja o cancelación del centro de formación.
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo			
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	5 años	
Al Archivo Intermedio	15 años	
Al Archivo Histórico	25 años	

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente</p> <p>Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español</p> <p>Ley 5/2014, de 4 de abril, Seguridad Privada</p> <p><u>Contenidos sujetos a un régimen de especial publicidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Nacional de Seguridad Privada: "...registros serán públicos exclusivamente en cuanto a los asientos referentes a la denominación o razón social, domicilio, número de identificación fiscal y actividades en relación con las cuales estén autorizadas o hayan presentado la declaración responsable..." <p><i>Referencia normativa:</i></p> <p>Ley 5/2014, de 4 de abril, Seguridad Privada, art.11.6</p> <p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u></p> <p>Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido administrativo

	<p><i>Referencia normativa:</i> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Datos de carácter personal (DP): <i>Referencia normativa:</i> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre)</p> <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expediente de acceso restringido:</u></p> <p style="padding-left: 40px;">- Despersonalización o anonimización de los datos</p>
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (BOE núm. 55, de 05/03/1993)
Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre (B.O.E. núm. 8, de 10 /01/1995)
Orden de 7 de julio de 1995 [BOE núm. 169, de 17/07/1995]
Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior (BOE núm. 27, de 31/01/1996)
Orden del Ministerio del Interior de 15 de febrero de 1997 (BOE núm. 48, de 25/02/1997)
Orden del Ministerio del Interior de 30 de abril de 1998 (BOE núm. 120, de 20/05/1998)
Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre (BOE núm. 289, de 03/12/1998)
Resolución de 18 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE núm. 24, de 28/01/1999)
Orden General número 3, de 8 de marzo de 2002
Resolución de 18 de octubre de 2007 (BOE núm. 284, de 27/11/2007)
Orden INT/318/2011, de 1 de febrero (BOE núm. 42, de 18/02/2011)
Resolución de 31 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE núm. 212, de 03/09/2012)
Ley 5/2014, de 4 de abril (B.O.E. núm. 83, de 05/04/2014)
Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE núm. 79, de 02/04/2019)

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud para la apertura. A partir de 2014 presentación de declaración responsable para la apertura y funcionamiento de centros de formación de guardas rurales y sus especialidades. • Poder concedido al representante del centro de formación de guardas rurales y sus especialidades por parte del declarante. • Justificante de ingreso de tasas en favor del Tesoro Público, modelo 790. • Escritura pública de constitución de la sociedad mercantil, u otra, de la entidad titular del centro de formación. • Documento privado de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otra entidad carente de personalidad jurídica. • Justificación documental del cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales • Tarjeta de Identificación Fiscal. • Contrato u otro documento acreditativo de la propiedad, arrendamiento o 	

<p>derecho de uso del inmueble del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia municipal de apertura del centro. • Documento acreditativo de la disposición de un gimnasio propio, o bien de haber concertado su uso con entidad ajena de acuerdo con la legislación vigente para este tipo de instalación. • Resolución de autorización, otorgada por la Dirección General de la Guardia Civil, para el funcionamiento de la galería de tiro propia. • Certificado o documento acreditativo de la instalación de un armero expedido por la Intervenciones de Armas de la Guardia Civil. • Relación de profesores debidamente acreditados que cubran todas las materias que integran el plan de estudios de los Guardas Rurales y sus especialidades, con indicación de las materias impartidas por cada uno de los profesores. • Actas o informes de inspección efectuadas por personal del Servicio de Protección y Seguridad o por las Intervenciones de Armas Territoriales de la Dirección General de la Guardia Civil. • Resolución de autorización, otorgada por la Dirección General de la Guardia Civil. • Solicitud de modificaciones: comunicaciones de impartición de cursos fuera de su establecimiento y la correspondiente autorización <p>Para la baja de un centro de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de baja. A partir de 2014 Declaración responsable de solicitud de baja • Oficio del SEPROSE de la Dirección General de la Guardia Civil informando a una empresa privada de formación de guardas rurales y sus especialidades de la recepción de su petición de baja. • Generalmente, las declaraciones responsables son remitidas directamente por los interesados al Servicio de Protección y Seguridad. Si alguna de estas declaraciones de baja se tramita desde una Intervención de Armas, su destino final siempre es el SEPROSE. De las bajas, no se emite resolución, aunque sí se comunica, mediante oficio, de la recepción de la misma, informándose además de su anotación en la base que obra en el SEPROSE. • Inscripción de la baja en la BD del SEPROSE <p>En el caso de cancelación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de sanción remitidas por el SEPROSE a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. • Resoluciones de cancelación de centros de formación anteriores a la Ley 5/2014 firmadas por el Secretario de Estado de Seguridad, con posterioridad: por sanciones muy graves firmadas por el Ministro del Interior. • Inscripción en la BD del SEPROSE de la cancelación • Recursos. 	
---	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Series relacionadas

Denominación	Organismo	Tipo de relación
--------------	-----------	------------------

Proceso selectivo para las pruebas de habilitación de Guardas Rurales y sus especialidades: Guardas de Caza y Guardapescas Marítimos	Servicio de Protección y Seguridad. Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil	Complementaria
Acreditación del profesorado para centros de formación de Guardas Rurales y sus especialidades	Servicio de Protección y Seguridad. Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil	Relacionada
Habilitación de personal de Seguridad Privada	Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía.	Relacionada
Habilitación de personal de Guardas rurales y sus especialidades	Servicio de Protección y Seguridad. Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil	Relacionada
Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI)	Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía.	Relacionada
Expedientes sancionadores	Servicio de Protección y Seguridad. Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil	Relacionada

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Centros de formación de personal de seguridad privada	Policías autonómicos	Relacionada
Certificados de Profesionalidad de habilitación, emitidos por las delegaciones autonómicas del Servicio de Empleo Público del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	Relacionada

INFORMACIÓN ADICIONAL: